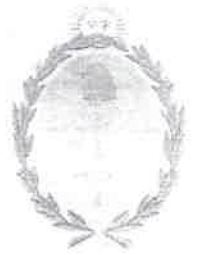




~ 1983 - 2023 ~
~ 40 años de democracia ~



DECRETO N° 28/2023 – APROBANDO 11RA. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2023 POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE MISMOS SECTORES.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de modificar el presupuesto general vigente, por transferencia de partida presupuestaria dentro de un mismo sector, y;

CONSIDERANDO:

Que, según surge de la operatividad del Municipio de Villa Mantero resulta necesaria la 11ra. Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2023.-

Que la modificación surge por transferencia de partidas presupuestarias dentro de mismos sectores. En el sector “Trabajos Públicos” por transferencia de saldos de los ítems “Mantenimiento de Alumbrado Público”, “Espacios Públicos”, “Cloacas”, “Mantenimiento de Calles”, “Vehículos Municipales”, “Corralón” y “Viviendas” al ítem “Combustible”, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 2.860.955,69); en el sector “Transferencias” por transferencia de saldos de los ítems “Cultura y Deportes”, “Asistencia en Salud” y “Comedor Comunitario” al ítem “Asistencia Social”, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.900.000,00); y en el sector “Personal” por transferencia de los ítems “Remuneración” y “Sueldo Anual Complementario” a los ítems “Aporte Patronal Jubilación” y “Aporte Patronal IOSPER” por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 518.379,66).-

Que, efectuado el pertinente análisis, corresponde la aprobación de la transferencia de partidas presupuestarias dentro de mismos sectores, de acuerdo a lo normado por el artículo 155 de la Ley N° 10027 y sus modificatorias.-

Se adjunta al presente: Cuadro 2.-

Que por ello y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.027 “Régimen Municipal” y sus modificatorias es procedente la sanción del mismo.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

DECRETA:



~ 1983 - 2023 ~
~ 40 años de democracia ~



ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la 11ra. Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2023, por transferencia de partidas presupuestarias dentro de mismos sectores. En el sector "Trabajos Públicos" por transferencia de saldos de los ítems "Mantenimiento de Alumbrado Público", "Espacios Públicos", "Cloacas", "Mantenimiento de Calles", "Vehículos Municipales", "Corralón" y "Viviendas" al ítem "Combustible", por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 2.860.955,69); en el sector "Transferencias" por transferencia de saldos de los ítems "Cultura y Deportes", "Asistencia en Salud" y "Comedor Comunitario" al ítem "Asistencia Social", por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.900.000,00); y en el sector "Personal" por transferencia de los ítems "Remuneración" y "Sueldo Anual Complementario" a los ítems "Aporte Patronal Jubilación" y "Aporte Patronal IOSPER" por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 518.379,66).-

ARTÍCULO 2º: FORMA parte integrante del presente el Cuadro 2.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

VILLA MANTERO, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.-


HECTOR A. MEDINA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Mantero




LUIS HERNAN NIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Mantero

PRESUPUESTO 2023 - 11° Modificación - Transferencia de Partidas

JURISDICCION: 1
MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO
PRESUPUESTO 2023

2023
CUADRO 2

EROGACIONES

ANALITICA	
CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES CORRIENTES	407.095.462,57
OPERACION	264.627.839,27
PERSONAL	202.859.767,06
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	61.768.072,21
TRANSFERENCIAS	142.467.623,30
A CLASIFICAR	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	335.209.503,34
INVERSION REAL	335.209.503,34
BIENES DE CAPITAL	14.419.230,50
TRABAJOS PUBLICOS	320.790.272,84
BIENES PREEXISTENTES	
A CLASIFICAR	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	13.129.424,44
TOTALES	755.434.390,35

TRANSFERENCIA DE SALDOS

TRABAJOS PUBLICOS

	DEBITO	CREDITO
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	162.434,76	
ESPACIOS PUBLICOS	263.489,88	
CLOACAS	246.082,13	
MANTENIMIENTO DE CALLES	234.927,02	
VEHICULOS MUNICIPALES	224.177,27	
CORRALON	729.844,63	
VIVIENDAS	1.000.000,00	
COMBUSTIBLE		2.860.955,69

DISMINUYEN : MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, ESPACIOS PUBLICOS , CLOACAS, MANTENIMIENTO DE CALLES, VEHICULOS MUNICIPALES, CORRALON, VIVIENDAS
AUMENTA: COMBUSTIBLE

TRANSFERENCIAS

	DEBITO	CREDITO
CULTURA Y DEPORTES	600.000,00	
ASISTENCIA EN SALUD	1.000.000,00	
COMEDOR COMUNITARIO	1.500.000,00	
ASISTENCIA SOCIAL		2.900.000,00

DISMINUYEN : CULTURA Y DEPORTES, ASISTENCIA EN SALUD, COMEDOR COMUNITARIO
AUMENTA: ASISTENCIA SOCIAL

PERSONAL

	DEBITO	CREDITO
REMUNERACION	300.000,00	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	218.379,66	
APORTE PATRONAL JUBILACION		300.000,00
APORTE PATRONAL IOSPER		218.379,66

DISMINUYEN : REMUNERACION, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO
AUMENTA: APOORTE PATRONAL JUBILACION , APOORTE PATRONAL IOSPER


SERGIO A. ELIZALDE
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Mantero


DANIELA M. EGEL
CONTADOR MUNICIPAL
M.P. 3016
Municipalidad de Villa Mantero